ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA IA-50-GYR-050GYR046-T-55-2026,** PARA LA CONTRATACION DE **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES** PARA LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N MANUEL AVILA CAMACHO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL **EJERCICIO 2026.**

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SE REUNIERON EN EL SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO", UBICADA EN CALLE 2 DE NORTE 2004, COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, PUE., LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y CARGOS APARECEN EN SU FIRMA CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA IA-50-GYR-050GYR046-T-55-2026,** PARA LA CONTRATACION DE **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES** PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL **01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN iI, 40, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 55 PRIMER PÁRRAFO, 56, 65, 66, 67, 68, 69 Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 92, 93,94, 95, 108 Y 126 SU REGLAMENTO

MTRO. JORGE JESUS RESENDIZ ROSALES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO", QUIEN PRESIDE EL ACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NUMERAL 5.3.8, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DECLARO FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO, E HIZO LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEMAS PARTICIPANTES DE ESTE EVENTO, CON EL PROPOSITO DE RUBRICAR PARA DEJAR CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA

FALLO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 INCISO II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS POR PARTE DE ESTA CONVOCANTE Y/O SOLICITANTE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 INCISO I Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EMITE EL RESULTADO TECNICO Y ECONOMICO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

LIC. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA, JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. MANUEL ÁVILA CAMACHO", CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA EVALUACION LEGAL Y ECONOMICA DE LAS PROPOSICIONES LLEVA A CABO DICHA LABOR.

LIC. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS, JEFA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. MANUEL ÁVILA CAMACHO", CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA EVALUACION LEGAL Y ECONOMICA DE LAS PROPOSICIONES LLEVA A CABO DICHA LABOR.

DR. CARLOS ALBERTO LOPEZ BERNAL, ENCARGADO DIVISIÓN DE CIRUGIA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO", CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMSS EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA DE LAS PROPOSICIONES LLEVA A CABO DICHA LABOR.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 INCISO II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS POR PARTE DE ESTA CONVOCANTE Y/O SOLICITANTE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 INCISO II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE INFORMA QUE SE LLEVO A CABO LA EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL – ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES DE AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE ENCONTRARON SANCIONADOS O IMPEDIDOS PARA CONTRATAR CON EL IMSS

PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL ADMINISTRATIVA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRUPO VITALMEX SA DE CV, MEDICAL SCOPE SA DE CV Y MK HUMANA SA DE CV	CUMPLE

LA EVALUACI0N DE LAS PROPUESTAS TECNICAS FUE ELABORADA POR EL DR. CARLOS ALBERTO LÓPEZ BERNAL, ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE CIRUGIA EN SU CALIDAD DE AREA TÉCNICA, MISMA QUE FUE REMITIDA MEDIANTE OFICIO **221901200200/2.2/512/2026**.

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA IA-50-GYR-050GYR046-T-55-2026,** PARA LA CONTRATACION DE **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES** PARA LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N MANUEL AVILA CAMACHO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL **EJERCICIO 2026.**

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Capacidad del Licitante	24	24
2. Experiencia y Especialidad del Licitante	18	18
3. Propuesta de Trabajo	8	8
4. Cumplimiento de contratos	10	10
	60	**60**

PROPOSICION ACEPTADA LEGAL Y ECONOMICAMENTE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE LA PROPOSICIÓN ECONOMICA QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN CUENTA CON RESULTADO TECNICO SOLVENTE, POR LO TANTO FUE ACEPTADA.

LICITANTE	MONTO DE PROPUESTA ECONOMICA SIN IVA	TOTAL DE PUNTOS EN LA EVALUACION ECONOMICA	TOTAL DE PUNTOS DE AMBAS EVALUACIONES
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRUPO VITALMEX SA DE CV, MEDICAL SCOPE SA DE CV Y MK HUMANA SA DE CV	$6,536,806.00	**40**	100

LA PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS DOS EVALUACIONES SE OBTUVO MEDIANTE FORMULA ESTIPULADA EN EL ANEXO CRITERIOS DE EVALUACION.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE INFORMA QUE SE ADJUDICAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS AL PROVEEDOR ENLISTADO, POR REUNIR LA PUNTUACIÓN REQUERIDA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS

1) DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 47, 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCION V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO LECTURA AL NOMBRE DEL PROVEEDOR CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS FUERON DETERMINADAS COMO SOLVENTES Y A QUIEN SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

PARTIDA	PROVEEDOR	IMPORTE
SMI DE TRASPLANTES	VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRUPO VITALMEX SA DE CV, MEDICAL SCOPE SA DE CV Y MK HUMANA SA DE CV	$6,536,806.00

IMPORTE ASIGNADO $ 6,536,806.00

SE INFORMA A LOS PROVEEDORES QUE EL RESUMEN DE ESTA ADJUDICACIÓN ES EL SIGUIENTE:

EMPRESAS PARTICIPANTES	1
PARTIDAS SOLICITADAS	1
PARTIDDAS ASIGNADAS	1
% ASIGNADO	100%

2026 año de Margarita Maza

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA IA-50-GYR-050GYR046-T-55-2026,** PARA LA CONTRATACION DE **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES** PARA LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N MANUEL AVILA CAMACHO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL **EJERCICIO 2026.**

FIRMA DE CONTRATO SE DEBERAN FIRMAR EL DIA **21 DE OCTUBRE DE 2026** DE 9:00 A 14:00 HORAS LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A TRAVES DEL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DEL SISTEMA COMPRAS MX EN LA FORMA QUE DETERMINE LA OFICINA DE ADQUISICIONES EN LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO", DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 49 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 129 DE SU REGLAMENTO.

CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO	MONTO	VIGENCIA	GARANTIA	GARANTIA MONTO	GARANTIA
050GYR046T05526-001-00	VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRUPO VITALMEX SA DE CV, MEDICAL SCOPE SA DE CV Y MK HUMANA SA DE CV	SMI DE TRASPLANTES	$6,536,806.00	01 OCT AL 31 DIC 2026	%	653,680.60	INDIVISIBLE
			$6,536,806.00				

SE RATIFICA A LOS PROVEEDORES GANADORES QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL (LOS) CONTRATO(S) RESPECTIVO(S), CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

CON BASE EN EL ACUERDO EN DONDE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO DE CONTRATOS Y OPERACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES **(BESA)**, DEBERÁ ENVIAR SUS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO VIGENTES Y POSITIVAS DEL IMSS, SAT E INFONAVIT A MÁS TARDAR EL **21 DE OCTUBRE DE 2026** FECHA LÍMITE PARA LA FIRMA DE CONTRATO O EN SU CASO CON FECHA ANTERIOR EN EL QUE QUEDEN FORMALIZADOS AL CORREO ELECTRÓNICO angelica.terrazas@imss.gob.mx.

CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UNA CULTURA DE ÉTICA, DE INTEGRIDAD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, SE LE SOLICITA QUE EN CASO DE NO CONTAR CON EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN FAVORABLE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS), LO REALICEN EN LOS 30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRO https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro INGRESO https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LA "POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf , DE CONFORMIDAD CON EL "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRONICO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN ESTE DOCUMENTO SE DIFUNDIRA A TRAVES DE COMPRAS MX EN LA DIRECCION ELECTRONICA, https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/ AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE A LA NOTIFICACION PERSONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. ASIMISMO SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DE ESTE DOCUMENTO EN EL TABLERO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO", EN CALLE 2 NORTE NO. 2004, C.P. 72000, COLONIA CENTRO, EN PUEBLA, PUE. POR UN TERMINO DE CINCO DIAS HABILES; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

2026 año de Margarita Maza

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA IA-50-GYR-050GYR046-T-55-2026,** PARA LA CONTRATACION DE **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES** PARA LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N MANUEL AVILA CAMACHO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL **EJERCICIO 2026.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE FALLO DE LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-T-55-2026**, SIENDO LAS 14:05 HORAS DEL MISMO DIA, MES Y AÑO EN QUE SE INICIA, LEVANTANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMA.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DRA. MARIA YOLANDA IBARRA PICHARDO JEFE DIVISIÓN AUXILIARES DE DIAGNOSTIGO Y TRATAMIENTO **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**	DR. CARLOS ALBERTO LOPEZ BERNAL ENCARGADO DIVISIÓN DE CIRUGÍA **ÁREA TÉCNICA**
MTRO. JORGE JESUS RESENDIZ ROSALES **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**	LAE. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**
MTRA. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS **JEFA DE OFICINA DE ADQUISICIONES**	C.P. ZURY SADAY HERRERA MORA **ANALISTA COORDINADOR**

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. MARIA DE JESUS VILLEGAS SANCHEZ
AUDITOR DE GRUPO OFICINA REGIONAL 7 PUEBLA

2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

C.P. Zury 29 Septiembre 2026

Mtra sandra para lo q ocadente 1.

U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA C.M.N. M.C.A. IMSS
28 SEP 2026 RECIBIDO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO 13:30

Ref. N 221901200200/2.2/512/2026
Puebla, Pue., a 28 de Septiembre de 2026

Hospital de Especialidades Puebla C.M.N. M.A.C. IMSS
29 SEP 2026 RECIBIDO OFICINA DE ADQUISICIONES 12.00

LAE. Yadhyra Lizzette Salas Vega
Titular del Departamento de Abastecimiento
UMAE Hospital de Especialidades

EVALUACIÓN TÉCNICO-DOCUMENTAL SMI-TRASPLANTES

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

RUBRO / SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE			**24**
a) Capacidad de los recursos humanos.			**24**
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado.	Currículum individualizado del técnico y supervisor en sitio propuesto por el licitante, con conocimientos técnicos especializados de al menos un año en el manejo del equipo médico e instrumental ofertado, relacionado con procedimientos diagnósticos y terapéuticos de cirugía oftalmológica. El perfil debe corresponder a médico, licenciado(a) en enfermería, técnico en enfermería, ingeniero(a) biomédico, bachillerato técnico en mantenimiento de equipo biomédico o equivalente técnico/carreras afines en atención a la salud. El currículo debe incluir nombre, domicilio, teléfono, escolaridad, experiencia laboral de al menos un año en proyectos iguales o similares, periodos de inicio y término con mes y año e identificación oficial. No presentarlo no causa desechamiento; se evalúa con 0 puntos.	Más de 4 años de experiencia en promedio del total del personal involucrado.	**5.5**
		Más de 3 y hasta 4 años.	
		Más de 2 y hasta 3 años.	
		Con 1 y hasta 2 años.	

C.P. Zury Sarahy Herrera Mora
Analista Coordinador C
Mat. 11671459
IMSS
29/Sept/2026
14:00 hrs

2026 año de Margarita Maza



RUBRO / SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.	Copia de la cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública y/o título profesional o, en su caso, constancia de avance del 75% o 100% de créditos —certificando haber cumplido el plan de estudios— de las carreras de médico, licenciado(a) en enfermería, técnico en enfermería, ingeniero(a) biomédico, bachillerato técnico en mantenimiento de equipo biomédico o equivalente técnico/carreras afines en atención a la salud, emitidas por instituciones reconocidas por la SEP. No presentarlo no causa desechamiento; se evalúa con 0 puntos.	Se asigna el máximo al licitante con mayor número de personal con estudios profesionales de licenciatura titulados, en relación con el personal en sitio requerido por partida. El resto recibe reparto proporcional conforme a la fórmula: A × [((B×5)+(C×4)+(D×3))/E] ÷ 5. A=13 puntos máximos; B=personal con título y/o cédula profesional; C=pasantes con constancia del 100% de créditos de licenciatura; D=personal con carrera técnica y título, cédula o constancia de 75% de créditos; E=personal en sitio requerido según Formato T25.	**13**





RUBRO / SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	El licitante debe presentar: 1) copias de constancias, diplomas o certificados de cursos expedidos por fabricante, distribuidor autorizado o entidad reconocida, que acrediten instalación, servicio, operación y manejo del equipo médico e instrumental ofertado, con nombre del especialista técnico propuesto; 2) copias de actas de entrega-recepción u órdenes de servicio del equipo médico e instrumental relacionados, de los últimos cinco años, con nombre y firma del especialista técnico propuesto; y 3) copia simple del certificado de cursos de esterilización de instrumental con el nombre del especialista técnico. Las órdenes o actas deben corresponder al objeto de la licitación. La orden de servicio debe identificar razón social, fecha, actividades, componentes/refacciones, marca, modelo, número de serie o contrato, sello institucional y firmas. No presentarlo no causa desechamiento; se evalúa con 0 puntos.	De 90% al 100% del personal en sitio	**4**
		Del 80% al 89%:	
		Del 70% al 79%:	
		Del 50% al 69%:	





RUBRO / SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
b) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			**0.5**
b.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Manifestación escrita de que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción mínima del 5% de la planta de empleados, con antigüedad no inferior a seis meses. Debe acreditarse mediante aviso de alta al Régimen Obligatorio del IMSS y constancia del IMSS que acredite la discapacidad conforme a la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. No presentarlo no causa desechamiento; se evalúa con 0 puntos.	Documento: 1) aviso de alta al Régimen Obligatorio del IMSS; y 2) constancia que acredite que los trabajadores son personas con discapacidad. Puntaje: 0.5.	**0.5**
c) Equidad de Género.			**0.5**
c.1) Equidad de Género.	Manifestación escrita de que la empresa ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por autoridades u organismos facultados, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2014. No presentarlo no causa desechamiento; se evalúa con 0 puntos.	Certificación de equidad de género: 0.5 puntos.	**0.5**
d) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.			**0.5**
d.1) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	Escrito de clasificación de la empresa como micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. No presentar el escrito de clasificación es causal de desechamiento. Si además cuenta con innovación tecnológica, debe incluir constancia del IMPI con vigencia no mayor a cinco años. No presentar la certificación del IMPI no causa desechamiento; se evalúa con 0 puntos.	Documentos: 1) escrito de clasificación de la empresa; y 2) constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, cuando aplique. Puntaje: 0.5.	**0.5**



RUBRO / SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.			**18**
a) Experiencia del licitante.	Para acreditar experiencia de mínimo un año y máximo cinco años en Servicios Médicos Integrales, debe presentarse copia de contratos debidamente formalizados, completos, legibles y con anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, que acrediten al menos un año en servicios similares o relacionados durante los últimos diez años, en el periodo 2016–2026, y concluidos a la fecha de presentación y apertura. Pueden presentarse los contratos necesarios para acreditar años de experiencia. Si las vigencias se empalman, solo se considera el tiempo efectivamente transcurrido. No presentarlo no causa desechamiento; se evalúa con 0 puntos.	Se asigna el máximo al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia, con máximo de 5 años y mínimo de 1. El resto recibe reparto proporcional: Experiencia = (A×B)/C. A=puntos a otorgar; B=número de años y meses presentados y aceptados; C=número de años, máximo 5, acreditados por el licitante con mayor experiencia.	**9**
b) Especialidad del licitante.	Para acreditar especialidad de mínimo un contrato y máximo cinco en Servicios Médicos Integrales de la especialidad, durante los últimos diez años, en el periodo 2016–2026, concluidos a la fecha de presentación y apertura, deben presentarse copias de contratos formalizados con anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas. El licitante debe exhibir los mismos contratos, pedidos, facturas y órdenes de servicio utilizados para experiencia o cumplimiento. Solo se consideran contratos similares a los Servicios Médicos Integrales. No presentarlo no causa desechamiento; se evalúa con 0 puntos.	Se asigna el máximo al licitante que acredite el mayor número de contratos relacionados con el servicio solicitado, máximo 5. El resto recibe reparto proporcional: Especialidad = (A×B)/C. A=puntos a otorgar; B=número de contratos presentados y aceptados; C=número máximo de contratos, máximo 5, presentados por un licitante y aceptados.	**9**



RUBRO / SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3.- PROPUESTA DE TRABAJO.			**8**
a) Metodología.	Presentar diagrama de flujo para la prestación del servicio, congruente con el plan de trabajo propuesto. La metodología debe incluir: 1) diagrama de instalación, transferencia de conocimiento y puesta a punto/inicio de operación; 2) diagrama de prestación de los servicios ofertados; 3) diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda, con medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes; y 4) diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos. Documento digitalizado o escaneado con firma del representante legal en hoja membretada. No presentarlo no causa desechamiento; se evalúa con 0 puntos.	Si la metodología cumple lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y lo mejora: 1 punto.	**1**
		Si cumple lo solicitado y es congruente con el Plan de Trabajo propuesto: 0.5 puntos.	





RUBRO / SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
b) Plan de trabajo.	Presentar conforme al Formato Anexo T0 Programa de Trabajo, con tiempos de implantación y congruencia con la metodología. Debe contener: 1) nombre del servicio, empresa, fecha de elaboración, objetivos, descripción detallada del SMI de Oftalmología conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás información de la contratación, identificando partidas, equipos, bienes de consumo y demás aspectos; 2) estrategias y líneas de acción; 3) diagrama de Gantt de fases previas al inicio: afinación del plan, entrega del plan, formalización del contrato, garantía, listado de personal a capacitar, programa de capacitación, capacitación previa, entrega/instalación/puesta a punto, bienes de consumo básicos y complementarios e inicio; 4) programa de capacitación teórico-práctico; 5) programa de mantenimiento preventivo por equipo, conforme al fabricante; y 6) calendario de desinstalación. Debe especificar organización de recursos físicos y humanos por partida, OOAD y sede. No presentarlo no causa desechamiento; se evalúa con 0 puntos.	"Sí", presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y lo mejora, realizando la puesta a punto (30 o 45 días de acuerdo con la partida), incluyendo instalación y puesta en marcha del equipo en tiempo de al menos 30% (13–9 días): 6 puntos.	**6**
		"Sí", presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado, realizando la puesta a punto, incluyendo la instalación y puesta en marcha del equipo en el tiempo estipulado: 2 puntos.	





RUBRO / SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
c) Estructura organizacional de los recursos humanos.	Presentar currículo empresarial y organigrama que refleje experiencia de al menos un año en servicios iguales o similares. El organigrama debe incluir personal propuesto por partida, niveles de organización estructural, correos y teléfonos. Presentar diagrama de funcionalidad con matriz de escalamiento de reportes del personal técnico en sitio en al menos cuatro niveles: operación, supervisión, gerencia y dirección. Presentar diagrama de funcionalidad con matriz de escalamiento de la mesa de ayuda en al menos cuatro niveles. No presentarlo no causa desechamiento; se evalúa con 0 puntos. En caso de adjudicación, compromiso de mantener al equipo asignado y sustituir personal faltante por otro del mismo perfil, con alta del IMSS y sin perjuicio de la continuidad.	Si presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme a lo requerido en este subrubro y lo mejora: 1 punto.	**1**
		Si presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme a lo requerido: 0.5 puntos.	





RUBRO / SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
4. - CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.			**10**
a) Cumplimiento de contratos.	Para acreditar prestación satisfactoria y relación con los servicios solicitados en experiencia y especialidad, presentar mínimo un documento y máximo cinco, con contratos concluidos a la fecha de presentación y apertura, anexos completos y legibles. Para dependencias/instituciones públicas: a) fianzas canceladas, mediante escrito de la afianzadora; y/o b) escrito de liberación de fianzas emitido por la contratante, con manifestación de cumplimiento total. Para instituciones privadas/personas morales: 1) copias legibles de facturas que cubran la totalidad de servicios y remisiones, con datos del servicio y CFDI validable ante el SAT; 2) al menos una carta de satisfacción o cumplimiento firmada, con nombre de la persona moral, tiempo de prestación, calidad del servicio, nombre, firma, sello, cargo y contacto, anexando la factura correspondiente. Los documentos deben vincularse con contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio. Las cartas, cancelaciones, actas, facturas o remisiones pueden corresponder a contratos del rubro de especialidad.	Se asigna el máximo al licitante con mayor número de cartas de satisfacción, cancelaciones de garantía, actas circunstanciadas, facturas y remisiones aceptadas, máximo 5. El resto recibe reparto proporcional: Cumplimiento = (A×B)/C. A=puntos a otorgar; B=número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas/remisiones presentadas y aceptadas; C=número máximo de documentos aceptados, máximo 5.	**10**





Criterio de evaluación	Puntaje máximo	VITALMEX Puntaje	Fundamento
1. Capacidad del licitante	24	24	Puntaje técnico asignado al rubro.
1.a.1 Experiencia del personal	5.5	5.5	Puntaje técnico asignado al rubro.
1.a.2 Competencia o habilidad	13	13	Puntaje técnico asignado al rubro.
1.a.3 Dominio de herramientas	4	4	Puntaje técnico asignado al rubro.
1.b–d Criterios sociales	1.5	1.5	Se consideran discapacidad, equidad de género y MiPyME, con 0.5 puntos por criterio.
2. Experiencia y especialidad del licitante	18	18	Puntaje técnico asignado al rubro.
2.a. Experiencia del licitante	9	9	Puntaje técnico asignado al rubro.
2.b. Especialidad del licitante	9	9	Puntaje técnico asignado al rubro.
3. Propuesta de trabajo	8	8	Puntaje técnico asignado al rubro.
3.a. Metodología	1	1	Puntaje técnico asignado al rubro.
3.b. Plan de trabajo	6	6	Puntaje técnico asignado al rubro.
3.c. Estructura organizacional	1	1	Puntaje técnico asignado al rubro.
4. Cumplimiento de contratos	10	10	Puntaje técnico asignado al rubro.
TOTAL TÉCNICO	**60**	**60**	





Solvencia de Proposiciones:

De acuerdo con los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, en los criterios de evaluación para la evaluación del SMI-TRASPLANTE se asigna la puntuación respectiva de acuerdo con lo siguiente:

- Capacidad del licitante. El área técnica considera necesario que el licitante cuente con personal con conocimientos, experiencia y habilidades para la prestación de este servicio médico, por lo que se incluyen: experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio; competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales; y dominio de herramientas relacionadas con el servicio.
- No se incluye el concepto relativo a la capacidad de los recursos económicos y de equipamiento, ya que por la naturaleza y características del servicio requerido no es necesario evaluarlo. Los equipos médicos solicitados son evaluados rigurosamente y el cumplimiento de sus características es obligatorio; por ello se privilegia la capacidad de recursos humanos.
- En la experiencia se toma en cuenta el tiempo durante el cual el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza, considerando como máximo un total de 5 años.
- En la especialidad se valora si los servicios prestados corresponden a las características específicas y condiciones similares del servicio médico integral, por lo que se solicitan contratos que acrediten dicha especialidad.
- Propuesta de trabajo. Se considera de mucha importancia el Plan de Trabajo del licitante, por lo que se consideran los subrubros de metodología para la prestación del servicio; plan de trabajo propuesto por el licitante; y esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

Asimismo, derivado del impacto que puede significar para la atención de los derechohabientes que el servicio inicie a la brevedad, se considera otorgar puntos a quien proporcione este beneficio a las unidades médicas, en concordancia con lo establecido en el Artículo Décimo, Sección Cuarta, Inciso I, respecto de características o condiciones superiores que repercutan directamente en mejores condiciones para el Estado.

- Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que, como resultado de la evaluación técnica, cumpla con el puntaje mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros señalados.

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo los 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el Contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos.
- Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.





- La proposición solvente más conveniente para el Instituto será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Evaluación de las proposiciones económicas.

- Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, analizando los precios ofertados conforme a la propuesta económica. Si presentan errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando no se modifiquen los precios unitarios. En caso de discrepancia entre cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la cantidad con letra; los errores en cantidades o volúmenes podrán corregirse conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 40. A la propuesta económica más baja de las técnicamente aceptadas se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb × 40 / MPi

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
- MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
- MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

c) Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la presente contratación serán desechadas.

d) Ante el incumplimiento de alguna de las características solicitadas o certificados de calidad, conforme a lo solicitado, la propuesta será rechazada.

Dr. Carlos Alberto López Bernal
Enc. De la Jefatura de la División de Cirugía de la UMAE

Dra. Belén Marisol Chavez Ruiz
Jefa del Departamento Clínico de Trasplante de la UMAE



CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR046-T-55-2026|ZURY SADAY HERRERA MORA|HEMZ750719QR6|SERVIDOR PÚBLICO|ANALISTA COORDINADOR|ACTA DE FALLO|042f1d1afca9ca5fc7bd5520451b75de17a243a6ec549b84ef920cfc4014a85b|30-09-2026 14:11:36||

FIRMA ELECTRÓNICA:
b4we9YXhx+9Dv6bGDRE7TKuN1JEOm5JKtp9hj48dkN9/FfEYKr42kp0+LG1pnDFJit85njCHub1Vrd0ID94/a2ibwm2N3W4kq+Vl1KoErbwRDbaP72874t8PS9cQQ3ilzMh59bvN+ig1UxlWxaTtGYJ fVH3uagVU4JX2x5WA+lVDwBB8tKFqsQ29hH0huRgfBIR+oho2CqLHyj5iU6sGx+S0cE+rvbTw4OAqyoICC9DhYs0NgWMrwo8A5y001b8yk3qX7wYbEBMR7cz51tCWpImLTMJ7mPKupGLctjR/j79IAJ W6Kgu0BaTELrAXz/wcUGngjlaneDfTCETgHM8HEA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
ef591303-f2a6-4e40-9a06-f91e62aa3110

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR046-T-55-2026|MARIA YOLANDA IBARRA PICHARDO|IAPY780920JL7|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DIVISION AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO|ACTA DE FALLO|042f1d1afca9ca5fc7bd5520451b75de17a243a6ec549b84ef920cfc4014a85b|30-09-2026 14:08:49||

FIRMA ELECTRÓNICA:
TGbYysE/w2ieJdcAdsci9ctwHwZBlGAJdSJ4Y2IFvKu2e5MKZOouy90qMOGM1sbNl8SHI0gpQbcyrDj2pNALghY66bXBudROuc5xL946wrLZXpAm3Lep3zOrHxcn1SRQDzyMbiuR3NTJxiaDz6NDigY vUcJfgs0q33coEm4BvwCcFA62ZivEeXTaq7gX1Dd4rXcud3a+Dx3dz+VoF7kUw/pX0OMhGq2gIW/xGXnqEgwdLFobWWgK4ncFUagpggC49FP5fYtcJ78eBKJ+5evL+nCe3SiRUyg/cWtT2Dq/FCfu1/ ULQBeelMvYYsFhdE9LsiOk3ACV30FZqeoTia4XHg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
c6d23e9b-b534-4a0c-aa53-1ee88d74a6fc

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR046-T-55-2026|CARLOS ALBERTO LOPEZ BERNAL|LOBC880922GF0|SERVIDOR PÚBLICO|ENCARGADO DIVISION CIRUGIA|ACTA DE FALLO|042f1d1afca9ca5fc7bd5520451b75de17a243a6ec549b84ef920cfc4014a85b|30-09-2026 14:42:26||

FIRMA ELECTRÓNICA:
CIc4EtgVLg6fd5lH7qukrj7Oeg2O0tbXciHnKDlGb5S2+Z9sqWYqWg6mRc9/GNJ8OaTDEV/ZlyP4ss8IHyNKmWlVPwW0xL6zXM7CQnx3A5ssphCbI4slfhVWO1fFNOBtquGpq8oHTrFTpITFTsRVrRs BrTv6WEzRGhjHKsmJeZ7m+JhhxhBXFdtHmVCITNdcaJBuyJsIy5e1aFfvHZeDVrAL75rWxknst8SJdmugquDQ4LUO/RIgANSQlCqcR5mBAyhYyl5Llck3Mrxbd1y35aoGwSjR+tKxlb6wcl5fGpkeej D6uvruVvON6cR+n01n+BMQjaoHJKvJmXGEmIx7lw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
9b8b8fca-1745-459b-b91e-3b97af85b1b0

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR046-T-55-2026|MARIA DE JESUS VILLEGAS SANCHEZ|VISJ710801591|SERVIDOR PÚBLICO|AUDITOR OFICINA REGIONAL 7 PUEBLA|ACTA DE FALLO|042f1d1afca9ca5fc7bd5520451b75de17a243a6ec549b84ef920cfc4014a85b|30-09-2026 14:06:41||

FIRMA ELECTRÓNICA:
JGO9NfH4xONfdkVmYTjTZCPk+r2J5r+TNVYjVJ4W4+rbNyJuRWyg2+8SSl7wZjhg3MyHxvSoN9r25XXVjzxhQIS+cmvPtf04oDOVs3nSAb1WxKKDXdvQ/S9Gcn4l+ssm4jky4LT5xFZjefAwjTXXflV 5kvCEmgmQzqa1S7Na1D84L8tNVqAZ+IKuG8ls9ExtG0ozjRnrhR6w+hiR2L1vSPNcffkw/W9+4+mym5U3+XpyhY3xWkX62uSMsXVLqpM72BszUTmFACItZUocEagnKWZ9cMJiuHUPayP+zKnednSup+ ahuCbRmvP4GE2Hita3BTkbKLzPs/Cq6u4yD1zhIQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
19f87eaa-5733-4b1a-90cd-9ef437fc3654

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR046-T-55-2026|JORGE JESUS RESENDIZ ROSALES|RERJ820423T19|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR ADMINISTRATIVO|ACTA DE FALLO|042f1d1afca9ca5fc7bd5520451b75de17a243a6ec549b84ef920cfc4014a85b|30-09-2026 14:15:46||

FIRMA ELECTRÓNICA:
btQUmf3e6Va8no+Wmj0NpfkcQSj3xNWuRXoasnLRT+9gfK9+FARx5F1BQJnU8kGBPArwEn+GcBdYTGenJOHAyZw03kZ3PVUrARXa1eexsvc2SmTa3DKeKYlebYYZ0eTMmUCk0+fc545sqOE36lbLSfy ZBDqgFtgLnZk0RKEZ4NViozswjMxfZwhsvtjYj4RLOPI7HqwUZO8Yf6AqNmu42HqiejkAEJmlwWtW4IMIXr/L80sCNMfcJDXM+AGP60QVGK8Knr+ZrOJtUZenNa6Zj7qiteoQpgU8JVop3lixdZH8tP 1+hJj3irIYLEhvxdx9/Hgwghh2s/11S431QgoMng==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
3a446fa0-570e-4678-b9d3-f6cc6dcb0755

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR046-T-55-2026|YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA|SAVY740914SM7|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO|ACTA DE FALLO|042f1d1afca9ca5fc7bd5520451b75de17a243a6ec549b84ef920cfc4014a85b|30-09-2026 14:06:05||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Xz+TfAd/5qBioqpUS6sOCAGa1Rpb8oHIM+a9I35mOJJ9R4rDCdbp8iy6pnbjmQJBaBRxnNYZUBlG8nzT+7n7uT3Q4sUFw+Pwu0bmgKSGbYyQt7cbGjdLG3ircsooB/w4psqMIjdKwil/9lE208WmfAs R4y20sIn7HPrslyMwgt9jf92fCF+2YPLwjVHLpvG5fwQPAVhRq1gZS7elBUZkqinctmdjJFcnbqcPoHdpE0jAIOg/KZ0/yUh7eKEUuvJVu745mPI2ZCb/FpBxZdRmXfq15nm3mslPKrTzjGBmZwe+Td w3KQASBWeA4hEXD4NfOqSE6TAlX2jxAODJkxaPzA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
89bedcb2-be39-49d7-93fd-42984beefd6c





CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR046-T-55-2026|SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS|NUCS681028EM7|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE OFICINA ADQUISICIONES|ACTA DE FALLO|042f1d1afca9ca5fc7bd5520451b75de17a243a6ec549b84ef920cfc4014a85b|30-09-2026 14:10:10||

FIRMA ELECTRÓNICA:
FIT0l1UwYIH7rWOKpgty++MX6mGWeATNHPvGOT7XzqNMfHyW+RdTA+Lh41AJRqxYHgq4HM/pUT205sRuyal8e8igGG2w5BIdxr/HWQ4/a3UfIUT6ttn43Op6DPWdPt/UMHSilPh8I3McD4I3hbIyBw0qVQfvsl+2LqOdlNAAEEhXucQOmcpd614Eg9HVk7w7lOF8jEHf5zz4PknST52Mv1vsD6w48M1JTqqY0d2cyccZyy03pgsQ0y9dgjmgE4Y2sIfio4UIlkspJE9XhfWzwGCJUhSFkrBdszqNQRRwbqkW3KMmgvAX7r3lAtvzAt9w6VBIyU+h0cuCu2XqJNzVSQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
69c187fb-7d93-4e27-a13f-631de054abc7

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

